

UCUENCA

Facultad de Ciencias Médicas

Maestría en Medicina Legal y Forense

PREVALENCIA Y CARACTERIZACION DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL CANTON BIBLIAN AÑOS 2019-2020

Trabajo de titulación previo a la obtención
del título de Magíster en Medicina Legal y
Forense

Autora:

Jessica Johana Urgilés Idrovo

CI:0302308101

Correo electrónico: jjurgiles.ju@gmail.com

Director:

Hugo Aníbal Cañar Lojano

CI:0101689636

Cuenca, Ecuador

04-enero-2023

RESUMEN

Antecedentes: Hay una preocupante realidad acerca de los delitos sexuales en la sociedad ecuatoriana y sus principales víctimas son niñas/o y adolescentes, causando graves daños físicos, psicológicos y sociales, que deben ser visualizados como un problema de Salud que requiere intervención para su prevención.

Objetivo: determinar la prevalencia y caracterización de delitos sexuales en el Cantón Biblián, años 2019 a 2020.

Metodología: estudio descriptivo de prevalencia. Se revisaron 36 informes médico-legales de los años 2019 y 2020 en la fiscalía del Cantón Biblián. Para el análisis se utilizó el software SPSS, para el análisis estadístico de asociación se usó el estadístico chi cuadrado, siendo presentada la información en tablas de frecuencia y doble entrada.

Resultados: las víctimas de delitos sexuales estuvieron una edad media de 17 años, 63.3% adolescentes, 97.2% mujeres, 86.1% del área rural, 50% instrucción primaria, 83.3% solteras. Los delitos fueron ejecutados en el domicilio de la víctima en un 44.4%, el 55.6% de las veces por un familiar; La prevalencia de los delitos sexuales fue de 26,9 por cada 10 mil habitantes en el cantón de Biblián. Las violaciones con 58.3% y el acoso sexual 38.9% fueron los delitos sexuales más frecuentes. El residir en el sector rural, se asocia con mayor frecuencia de presentar delitos sexuales ($p:0,03$).

Conclusión: la prevalencia de los delitos sexuales en el cantón Biblián es menor a la media general del país. El residir en el sector rural, se asocia con mayor frecuencia de presentarlos.

Palabras clave: Delitos sexuales. Violencia sexual. Agresiones sexuales.

ABSTRACT

Background: There is a worrying reality about sexual crimes in the Ecuadorian society and its main victims are children and adolescents. These sex crimes cause serious physical, psychological and social damages. This should be viewed as a health problem and requires immediate intervention so these crimes can be prevented.

Objective: To determine the prevalence and characterization of sexual crimes in the Biblián Canton, 2019 to 2020.

Methodology: descriptive study of prevalence. 36 medical-legal reports between the years 2019 and 2020 were reviewed in the Prosecutor's Office of the Biblián Canton. The SPSS software was used for the analysis, absolute, relative, mean and standard deviation frequencies were used for the descriptive statistical analysis and the chi-square statistic was used for the associations.

Results: The victims of sexual crimes were characterized as having a mean age of 17.6 years, 63.9% adolescents, 97.2% women, 86.1% from rural areas; while 50% had primary education and 83.3% of the victims were single. These crimes were most often carried out at the victim's home (44.4%). 55.6% of sexual crimes were caused by relatives. In 8.3% the aggressor committed the sexual offense while intoxicated. The prevalence of sexual crimes was 26.9 per 10,000 inhabitants in the Canton of Biblián. Rape with a 58.3% and sexual harassment with a 38.9% were the most frequent sexual crimes in the rural sector. Living in a rural area presented a much higher probability of these sex crimes compared to other sectors of the country. (p:0.03).

Conclusion: the prevalence of sexual crimes in the Biblián canton is lower than the general average of the country, residing in the rural sector is a risk factor for sexual crimes.

Keywords: Sexual crimes. Sexual violence. Sexual assault.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
1. INTRODUCCIÓN	7
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
3. JUSTIFICACIÓN	11
4. MARCO TEÓRICO	12
5. OBJETIVOS	17
5.1 Objetivo general	17
5.2 Objetivos específicos	17
6. PROCESO METODOLÓGICO	18
6.1 Tipo de estudio	18
6.2 Área de estudio	18
6.3 Universo y muestra	18
6.4 Criterios de inclusión y exclusión.	18
6.5 variables del estudio y Operacionalización de variables	19
6.6 Métodos, técnicas e instrumento	20
6.7 procedimiento	20
6.8 Plan de tabulación y análisis de resultados	21
6.9 Consideraciones bioéticas	21
7. RESULTADOS	20
8. DISCUSIÓN	25
9. CONCLUSIONES	27
10. RECOMENDACIONES	28
11. REFERENCIAS	29
11. ANEXOS	
Anexo 1. Operacionalización de variables	34
Anexo 2. Formulario de recolección de datos	35
Anexo 3. Cronograma	36

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Jessica Johana Urgilés Idrovo en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "PREVALENCIA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL CANTÓN BIBLIÁN AÑOS 2019-2020", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 04 de enero de 2023



Jessica Johana Urgilés Idrovo

C.I: 0302308101

Cláusula de Propiedad Intelectual

Jessica Johana Urgilés Idrovo , autor/a del trabajo de titulación "PREVALENCIA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL CANTÓN BIBLIÁN AÑOS 2019-2020", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 04 de enero de 2023



Jessica Johana Urgilés Idrovo

C.I: 0302308101

1. INTRODUCCIÓN

Las estadísticas revelan cifras preocupantes acerca de los delitos sexuales en el Ecuador y sus principales víctimas son niños, niñas y adolescentes, causando graves efectos. Las cifras aumentan, aunque se realiza campañas para concientizar a la sociedad sobre la prevención; sin la denuncia de la víctima, no se sanciona el delito, entonces continúan sucediendo. Existe mayor información acerca de las severas repercusiones que sufre una víctima de Delito Sexual, siendo evidente la necesidad de ser atendida en forma adecuada por profesionales de la salud, y de protección de menores.

La violencia sexual representa un peligro para la salud de la víctima, causando secuelas de por vida. En el sistema de salud, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, y mental, independientemente del tiempo transcurrido entre el acto y la consulta (1).

La mayor parte de víctimas de delitos sexuales son asaltadas por alguien conocido y de confianza. Aproximadamente el 70% de las violaciones ocurren en los hogares de las víctimas, y a menudo son niñas, niños, adolescentes. Este tipo de crimen es planeado y la víctima no tiene el control (2). En los delitos sexuales existe una grave manifestación de poder sobre una persona que va en contra de la dignidad e integridad, causando graves daños en su cuerpo y en su mente (3).

En el Ecuador el MSP reconoce la violencia de género y sexual como problema de salud pública desde el mes de noviembre de 1998, por afectar la sanidad física, emocional y mental de las personas, a más de ser un riesgo para la vida. En el Ecuador los derechos sexuales y reproductivos se ven afectados por factores de inequidad económicas, de género, sociales y étnica. De ello nace la importancia de estudiar y analizar cada una de las variables para la creación y la implementación de las diferentes estrategias con la finalidad de educar y prevenir los delitos sexuales, y en las víctimas realizar una atención integral, oportuna, adecuada y eficaz, por parte de todas las entidades competentes. (4)

Con estos antecedentes el MSP evidencia la necesidad de trabajar con procedimientos específicos para la atención de las presuntas víctimas, que involucra el trabajo coordinado entre el MSP y la Fiscalía General del Estado. Proporcionando diversos protocolos, manuales y normas, cuyo objetivo es garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, se establece la erradicación de la violencia. Pese a lo mencionado,

UCUENCA

desafortunadamente la mayoría de los servicios de salud que constituyen frecuentemente el primer punto de contacto, raramente están preparados para proporcionar los cuidados y reportes adecuados (4)

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los delitos sexuales son un problema social, universal y local, de ahí la importancia del estudio. La OMS define los delitos sexuales como:” todo acto sexual o tentativa de consumarlo, cometarios e insinuaciones sexuales no deseadas o acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción con otra, independientemente de la relación con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo” (5).

La violencia sexual es registrada estadísticamente en casi todos los países. Según los análisis de prevalencia en 160 países entre el año 2000 al 2018, la OMS establece que 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual en su vida, siendo su pareja el principal agresor, el 27% de las mujeres dentro de una relación de pareja han sufrido algún tipo de violencia desde los 15 años (6).

Mediante datos realizados en macroencuesta en España en el 2015, el 13.7% de mujeres mayor de 16 años ha sufrido alguna clase de delitos sexuales en su vida. El 97.5% de agresores fueron hombres, el 46.43% son hombres conocidos, 20% son otro familiar que no es el padre y el 18.57% por un hombre desconocido. Según el Ministerio del Interior en el 2017 el número de denuncias aumento un 7.8% que el 2016, y en un periodo de enero a junio del 2018 hubo un incremento del 30.24% en relación al mismo periodo comparado con el 2017(7).

En Bogotá, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el 2018, se evidencia que en los últimos 10 años se presenta 21.000 casos anuales de este delito, en el 2017 existe un incremento de un 11%, el 84,3% con victimas menores de edad (8).

Según un estudio en Cuba con 77 adolescentes menores de 16 años en la comisión Psiquiátrico – Forense, en el 2016 se detectó 63.8% de delitos sexuales y en el 2017 un 66.7%, con mayor frecuencia en el sexo femenino y edades de 13 y 15 años (9). Según los datos estadísticos del INEC en el Ecuador 1 de cada 4 mujeres es víctima de violencia sexual en algún momento de su vida (10).

“En el 2019 en el Ecuador se registró según los resultados obtenidos por el INEC, que 32% de mujeres, han experimentado algún tipo de violencia en los últimos 12 meses, con un 12% en violencia sexual, el mismo que evidencia en la provincia del Cañar una mayor proporción con un 74.9% de violencia de género en mujeres mayores a 15 años” (11).

Es evidente el incremento de los delitos sexuales, no solamente contra la mujer adulta, sino también en niñas, niños y adolescentes (12). Según estudios realizados en Quito el 9.6 % de las mujeres reportan violencia sexual, tanto a través de violación o como abuso sexual. Con un 43.1% en menores de 14 años, en segundo lugar, se encuentran víctimas entre 15 a 19 años. En cuanto a violación hay un enorme porcentaje en menores de 10 años y el no menos impactante porcentaje entre adolescentes de 11 a 19 años, que es de 52.2% del total. De acuerdo al sexo de la víctima el 84% en mujeres y un 16% en varones. La población de mayor riesgo son las mujeres, y el lugar de mayor inseguridad es el hogar de las víctimas y su entorno inmediato, pues son los familiares los principales agresores (1).

En un estudio realizado en la provincia del Cañar Cantón Azogues en los años 2016 y 2017 se ha reportado 42 casos, con un 74% en la zona urbana y 47% en la zona rural y de acuerdo al tipo de delito sexual el abuso sexual presenta mayor incidencia, el 95% de las víctimas son mujeres. La mayor parte de delitos sexuales fueron cometidos en el domicilio de la víctima o del agresor, el 40% de los delitos son cometidos por personas conocidas de la víctima con un aumento al 2017 del 56% (14).

Los factores asociados a los delitos sexuales se producen a nivel individual, familiar, comunitario, social que interactúan aumentando o no el riesgo de cometer el delito o padecerlo. Los efectos dependen de la intensidad y duración de la agresión, la edad de la víctima y solidez de su estructura psíquica, del valor asignado al agresor (15).

¿Cuál es la prevalencia de los delitos sexuales denunciados en la Fiscalía en el periodo 2019 y 2020 en el Cantón Biblián y cuáles son sus características?

3. JUSTIFICACIÓN

Al disponer estudios limitados sobre esta problemática tan común como los delitos sexuales, se considera un problema de salud relevante ya que trae graves consecuencias en la víctima que las padece, ya sea el aspecto físico como psicológico.

Dentro de este contexto uno de los principales objetivos es conocer la prevalencia de los delitos sexuales y sus características en el año 2019-2020 en el cantón Biblián y tener una idea global para mejorar la atención y salvaguardar la integridad de las víctimas. Además, cabe indicar que esta investigación se encuentra enmarcada dentro de las prioridades de investigación tanto del Ministerio de Salud Pública 2013-2017, la misma que se encuentra en las líneas de investigación dentro de las lesiones auto infringidas y violencia interpersonal, en el área de violencia sexual.

Los principales beneficiarios de este estudio serán la población del cantón Biblián. Este estudio fue factible ya que se contó con los recursos económicos, humanos y metodológicos para cumplir con los objetivos propuestos y se espera que tenga impacto tanto en la comunidad en general y sobre las autoridades pertinentes. Los resultados deben ser utilizados para salvaguardar la integridad de las personas como un logro que se aspira con este proceso investigativo, a su vez abrirá puertas a futuras investigaciones, y para implementar planes de prevención para evitar este tipo de delitos.

La información recolectada en este estudio será difundida por medio de las plataformas virtuales de la universidad de Cuenca, y socializados a las autoridades pertinente.

4. MARCOTEÓRICO

Delitos sexuales

La OMS y OPS definen a la violencia sexual como todo acto sexual, tentativa de consumar un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar la sexualidad de una persona, mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima. También cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento (16).

La normativa nacional e internacional toma en cuenta a los niños, niñas y adolescentes como grupos de mayor vulnerabilidad, para precautelar la evolución y desarrollo normal de su personalidad (17). En Latinoamérica y el Caribe la violencia sexual es un problema grave, se identifica que las mujeres corren mayor riesgo de sufrir un delito sexual por su pareja, varían entre 5% y 47%, y entre 8% y 26% el perpetrador no es su pareja, pero es conocido de las mismas (18).

En enero del 2010 en el hospital Materno Infantil Dr. Fernando Vélez Paiz, localizado en Managua, Nicaragua con 34 casos de los cuales el 73 % eran adolescentes, 41% en edades de 10 a 14 años, el 82,3% según el tipo de delito sexual tuvo penetración vaginal, según la edad del abusador el 47% tenía entre 35 a 50 años, según la relación con el abusador el 38% era su padrastro (19).

En un estudio realizado en los servicios de urgencias y consulta externa en instituciones de primer nivel en el departamento de Cauca 2007 al 2015, el estudio constaba con 30 casos de los cuáles 23 casos fueron en mujeres y 7 en hombres, se presentó con mayor frecuencia en edades entre 11 y 13 años, el 97 % de víctimas fueron escolarizadas, el 7% de casos fue cometido por un desconocido y el 93 % por un conocido de la víctima dentro del cual el 42,9% fue un familiar de la víctima, el 100% de los agresores de acuerdo al estudio fueron hombres. 6 casos de acceso carnal en menores de 14 años y 2 en mayores de 14, además en los 30 casos presentados 2 reflejan estado de alcoramiento por el agresor. Según el lugar donde se cometió el delito, el 73% en la vivienda de la víctima, un 17% en campo abierto, un 7% en la vivienda del agresor y un 3% en un espacio de diversión (20).

En el informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España en el 2019 reporta que según el lugar de comisión de los hechos la vivienda se encuentra en primer

lugar con 6362 caso seguido de espacios abiertos con 3730 casos, los casos por año en el 2013 se presentó 8923, en el 2014 se presentó 9468 casos , en el 2015 se presentó 9869 casos, en el 2016 con 10844 casos, en el 2017 con 11692 casos reportados, el 2018 se incrementa el número de casos a 13782 y en el 2019 su incremento es aún peor con 15319 casos. Según la tipología del delito el 44.6% abuso sexual, con 13.4 % la agresión sexual, con 12.2 % agresión sexual con penetración con un 7.9% el abuso sexual con penetración y un 3.5% acoso sexual. La edad de mayor riesgo presentado en todos los años es de 0 a 13 años con un porcentaje entre 43.3% al 48.1% en el 2018. Las provincias que se ven más afectadas son Barcelona y Madrid. Las víctimas registradas según el sexo 80% son mujeres y el 20% hombres. Según el sexo del agresor el 3% son mujeres y el 97% son hombres y la edad de mayor prevalencia en el agresor es de 41 a 64 años (21).

Desde una óptica médico forense, los delitos de mayor interés son aquellos que afectan la libertad sexual y que presentan una característica común, que es la existencia de alguna clase de actividad sexual cumplida bajo alguna forma de violencia o de amenaza (16).

La actividad sexual puede ser el coito o alguna otra forma de gratificación sexual por parte del agresor (16).

“La violencia sexual presenta, por definición legal o jurídica, el uso de la violencia como un medio útil para practicar la actividad sexual. La violencia consiste en el uso de la fuerza física, como también el uso de la amenaza como medio de su empleo, o el abuso de alguna situación de superioridad” (16).

Principales delitos contra la integridad Sexual y reproductiva.

Violación: El hecho de forzar a una persona a tener relaciones sexuales por medio de violencia, amenaza o en una víctima en condiciones incapaces de dar su consentimiento (17).

Para que haya consumación se puede dar de dos maneras: A: Materialista: mediante la penetración del órgano masculino, B. Racionalista: basta el simple contacto o aproximación del órgano sexual (22).

De acuerdo al Art 171 del COIP, establece los elementos esenciales de la Violación son: Acceso carnal, estar la víctima privada de la razón, o por enfermedad o discapacidad no pudiera resistirse, uso de violencia, amenazas o intimidación, o ser la víctima menor de catorce años (23).

Abuso sexual: Cuando una persona obliga a otra a realizar sobre sí misma o sobre otra un acto sexual, sin que exista acceso carnal (17).

Es cualquier actividad con contenido sexual con una persona que no puede dar su consentimiento, o que no da su consentimiento, intento de violación, con un niño, caricias o contacto no deseado. Incluye actividades sin contacto, pueden ser verbal, visual (24).

Se considera como abuso sexual, obligar a los menores a ver actividades sexuales de otras personas, mirar pornografía, promover la pornografía y prostitución infantil, cuando por negligencia los adultos dejan que los menores observen imágenes pornográficas o de contenido sexual inadecuado en medios digitales (25).

Acoso sexual: Cuando una persona solicita para sí mismo o para un tercero un acto de naturaleza sexual, valiéndose de su autoridad, o amenazas (17).

Es cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de naturaleza sexual, atentando contra su integridad física o psicológica, también llamado Chantaje sexual, la persona acosadora ocupa un puesto superior, o sus decisiones tienen efectos sobre las condiciones de trabajo o académicos de la persona acosada, o con un ofrecimiento de recibir alguna recompensa por someterse a estos requerimientos o represarías si no accede. Se identifica algunos tipos de acoso como el acoso sexista, acoso de orientación sexual, acoso ambiental en donde se genera un ambiente sexista, homófobo, en el que los favores sexuales no son objeto directo (26).

Estupro: La persona mayor de 18 años que mediante engaños tenga relaciones con otra mayor a 14 y menor de 18 años. Este delito será sancionado con una pena mayor cuando la víctima es menor de 14 años, persona con discapacidad, o que como consecuencia la víctima sufra una lesión física, daño psicológico permanente, o contraiga una enfermedad grave o mortal (17).

Este delito refleja la evolución sociocultural en los pueblos, es decir tienen relación directa con los conceptos de moralidad sexual en diversas sociedades (27).

Diagnóstico

La examinación macroscópica se utiliza para detectar lesiones, visualiza el estado de las prendas. Para el diagnóstico de violencia sexual se debe realizar una historia clínica

completa con una adecuada anamnesis y examen físico para evitar que se revictimicen (28). El médico realiza la anamnesis, cuando la víctima este emocionalmente estable, se redacta el parte de las lesiones a la unidad judicial y se remite la victima a Ginecología o el médico forense (29).

Anamnesis: debe constar de fecha y hora del examen médico, con la información suficiente, como: fecha de la última menstruación, relaciones sexuales o no, sospecha de embarazo previo, o la data del mismo, hábitos sexuales, antecedentes psiquiátricos, si lleva puesto lo mismo que llevaba durante la agresión sexual (29).

Examen físico:

a.- extra genital: peso, talla, signos vitales, buscar señales de violencia.

b.- para genital: comprende desde la zona infraumbilical, monte de Venus, cara, interna de los muslos y zona glútea en la cual se busca señales de agresión. Se toma la muestra de pelos o semen en el caso de existir (29).

c.- genital: en posición de litotomía, se evalúa la región púbica por posibles restos de semen y pelos y se tomara una muestra del vello púbico de la víctima, los mismos que deben ser arrancados y no cortados. La vulva se examinará en búsqueda de lesiones. En el himen el aspecto, si esta integro o en caso de ruptura verificar si son desgarros auténticos o muescas, describir la profundidad y aspecto cicatrizal. En la vaginal se busca la presencia de lesiones, la dilatación no es indicativa de acceso carnal, se toma muestra del fluido vaginal para el análisis de espermatozoides. En la región anal se buscará restos de semen, lubricantes y se tomará la muestra (29).

Complicaciones de los delitos sexuales

Lesiones físicas: Inmediatas. Son resultante de la violación como lesiones en genitales o el ano o incluso causar la muerte de la víctima (30).

Efecto psicológico: son más devastadores que los físicos provocando efectos inmediatos y a largo plazo como provocar estrés postraumático, los mismos que pueden desarrollar depresión u otros trastornos de salud mental, o trastorno por consumo de sustancias (30).

Enfermedades de transmisión sexual: después de una violación existe el riesgo de contagio de enfermedades de trasmisión sexual (30).

Riesgo de embarazo: incluso cuando la probabilidad en un único contacto sea baja (30). Se debe ofrecer anticoncepción de emergencia a toda mujer con prueba de embarazo

negativa. se usa anticonceptivos orales, si se usa después de las 72 horas disminuye su eficacia, un dispositivo intrauterino podría usarse hasta 10 días después de la violación. Si el embarazo proviene de este hecho, se tiene en cuenta la actitud de la paciente hacia el embarazo y el aborto deben determinarse si es apropiado y discutir la interrupción (31).

Tratamiento

-Apoyo psicológico o intervención de la crisis: el examinador usa medidas para liberar las emociones fuertes de culpa y ansiedad. (31).

-Prevención de embarazos: con anticonceptivo oral de emergencia (31).

-Profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual: se realiza en forma empírica (31).

-Pruebas para la hepatitis B y C y además para VIH: en todas las pacientes víctimas de violencia sexual (31).

-Profilaxis para hepatitis B y para infección de VIH: la profilaxis contra la hepatitis B se realizará mediante la vacunación a menos que la víctima ya haya sido inmunizada y tenga su documentación. En el caso de la profilaxis empírica de la infección por VIH pos exposición, se debe informar a la paciente el riesgo de infección por VIH después de la violación por un desconocido y el porcentaje es 0,2% pero se eleva el porcentaje en caso de penetración anal, sangrado ya sea del agresor o de la víctima, violación de un varón a otro, violaciones múltiples, violaciones en áreas de alta prevalencia de VIH. (31).

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la prevalencia y caracterización de delitos sexuales en el Cantón Biblián, años 2019 a2020.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar la población de estudio según variables sexo, edad, estado civil, instrucción, residencia, tipo de delito sexual, embriaguez, parentesco familiar, lugar del evento.
- Determinar la prevalencia de los delitos sexuales en el cantón Biblián año 2019-2020.
- Caracterizar los delitos sexuales en el Cantón Biblián, años 2019 a 2020 a través de losexámenes médico-legales de la Fiscalía del Cantón Biblián.
- Relacionar los delitos sexuales con las variables: sexo, edad, estado civil, instrucción, residencia, tipo de delito sexual, embriaguez y parentesco familiar del agresor, lugar del evento.

6. PROCESO METODOLÓGICO

6.1 TIPO DE ESTUDIO

Se realizó un estudio de tipo descriptivo, de prevalencia.

6.2 ÁREA DE ESTUDIO

El estudio se llevó a cabo mediante la revisión de los informes médico legales de cada expediente de casos reportados como delitos sexuales de la Fiscalía del Cantón Biblián Provincia del Cañar. Ubicado en la Av Mariscal Sucre SN.

Se recolectó 36 casos entre el año 2019 y 2020.

6.3 UNIVERSO Y MUESTRA

El universo estuvo conformado por un total de 36 delitos sexuales identificados entre el período de 2019 a 2020, debido a la accesibilidad a todo el universo no se estimó una muestra.

6.4 CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

6.4.1 Criterios de inclusión:

Todos los informes médico legales registrados en la Fiscalía del Cantón Biblián en el año 2019 a 2020,

6.4.2 Criterios de exclusión:

Informes médicos legales incompletos en la Fiscalía del Cantón Biblián.

6.5 VARIABLES DEL ESTUDIO

6.5.1 Variables independientes

Edad en años cumplidos.

Sexo: Según las características fisiológicas, biológicas son hombre o mujer.

Estado civil: Condición de una persona según el registro civil en función de si tiene o no pareja y susituación legal al respecto: Soltera, Casada, Unión libre, Divorciada, Viuda.

Instrucción: Grado de instrucción que tiene la persona: Analfabeto, Primaria, Secundaria, Superior.

Residencia: Lugar donde la persona reside según la geografía en urbano y rural.

Embriaguez del agresor: Estado fisiológico inducido por el consumo de alcohol. Si y No.

Parentesco con la víctima: Vínculo jurídico entre dos personas en razón de la consanguinidad, del matrimonio o de la adopción (Abuelo, Padre, Tío, Primo, Otro familiar, Ningún parentesco).

Lugar de evento: Domicilio de la víctima, Domicilio del agresor, Campo abierto, Lugar de diversión Otra institución.

6.5.2 Variables dependientes:

Tipo de delitos sexuales. Son todos los delitos que vulneran la libertad sexual y reproductiva de una persona y corresponden Violación, Abuso sexual, Acoso sexual, Estupro.

6.5.3 Operacionalización de variables (anexo 1)

6.6 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

6.6.1 Método: observacional, mediante revisión directa de expedientes físicos que reposan en la fiscalía.

6.6.2 Técnicas: mediante la revisión directa de los informes médico-legales de los años 2019-2020 de la Fiscalía del Cantón Biblián, y su posterior registro en el instrumento respectivo.

6.6.3 Instrumento

El instrumento para la recolección de datos fue un formulario elaborado por la autora el que consta el año en el que fue presentada la denuncia, además las características sociodemográficas de la víctima y del agresor, las consideraciones medico legales según el tipo de delito sexual, el lugar donde fue cometido el acto, el parentesco del agresor con la víctima y el estado de embriaguez por parte del agresor (Anexo 2).

6.7 PROCEDIMIENTO

Autorización: se solicitó a la directora de la maestría y a la Comisión de Bioética en Investigación del Área de la Salud (COBIAS), tras su aprobación del protocolo se procedió a redactar un oficio dirigido al Fiscal Provincial del Cañar para la autorización del uso de los informes - legales. La información fue obtenida de los expedientes de fiscalía.

Capacitación: se realiza revisiones bibliográficas de diferentes artículos sobre delitos sexuales

-Supervisión: para la investigación se contó con la supervisión de la Dra. Verónica Vicuña Fiscal del Cantón Biblián y la directora de la maestría la Dra. Silvia Aguirre.

Una vez contada con la información dada por la institución, se revisaron las variables de interés del estudio y se registraron en dicho instrumento, se hizo el análisis de la información, luego de obtenerlos resultados, se procedió a elaborar el informe final.

6.8 PLAN DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS

La información obtenida se tabuló en el programa Microsoft Excel, para luego ser exportado al paquete estadístico SPSS versión 25 libre en español, para el análisis estadístico univariado de las variables cualitativas se utilizó frecuencia y porcentaje, mientras que en las variables cuantitativas se utilizó estadísticos de tendencia central y estadísticos de dispersión; para el análisis bivariado, entre la variable delito sexual (variable dependiente politómica) y las variables independientes, se recurrió a los estadísticos V de Cramer y coeficiente de contingencia, definiendo como estadísticamente significativo un valor de $p \leq 0.05$.

6.9 CONSIDERACIONES BIOÉTICAS

La información recolectada es de uso académico para la Universidad de Cuenca, el mismo que fue aprobado por el comité de Bioética, cumpliendo con los principios de Helsinki y con código de aprobación 2021-007EO-MST-MLF

Declaro no tener ningún conflicto e intereses.

7. RESULTADOS

En cuanto a los casos de delitos sexuales presentados en la fiscalía del Cantón Biblián se obtuvieron 36 informes, los cuales fueron analizados en su totalidad.

**Tabla N°1. Características sociodemográficas de 36 víctimas de delitos sexuales.
Cantón Biblián 2019-2020.**

		<i>n:36</i>	<i>%</i>
Edad	Niñez (0-9 años)	4	11,1
	Adolescencia (10-19 años)	23	63,9
	Adultos/as (20-64 años)	9	25,0
	Adulto/a mayor (>64 años)	0	0,0
Sexo	Hombres	1	2,8
	Mujeres	35	97,2
Residencia	Urbana	5	13,9
	Rural	31	86,1
Instrucción	Analfabeto	2	5,6
	Primaria	18	50,0
	Secundaria	12	33,3
	Superior	4	11,1
Estado civil	Soltero/a	30	83,3
	Casado/a	3	8,3
	Unión libre	3	8,3
	Viudo/a	0	0,0
Lugar de ocurrencia del evento	Domicilio de la víctima	16	44,4
	Domicilio del agresor	7	19,4
	Campo abierto	2	5,6
	Lugar de diversión	4	11,1
	Otros	7	19,4
Grado de parentesco	Padre	1	2,8
	Tío	3	8,3
	Primo	4	11,2
	Otro familiar	12	33,3
	Ningún grado de parentesco	16	44,4
Embriaguez	Si	3	8,3
	No	33	91,7

Las víctimas de delitos sexuales tuvieron una edad media de 17,6 ± 9 años, el 63,9% fueron adolescentes, el 97,2% mujeres, el 86,1% pertenecieron al área rural; mientras que el 50% tuvieron instrucción primaria y el 83,3% de las víctimas fueron solteras. Estos delitos con mayor frecuencia son cometidos en el domicilio de la víctima con un 44,4%, seguidos por el domicilio del agresor con un 19,4%. El 55,6% de los delitos sexuales fueron

ocasionados por familiares y el 44,4% por agresores sin grado de parentesco. Solo el 8,3% el agresor cometió el delito sexual en estado de embriaguez.

Tabla N°2. Prevalencia de 36 delitos sexuales en el cantón Biblián año 2019-2020.

	Delito sexual				Total
	Violación sexual	Abuso sexual	Acoso sexual	Estupro sexual	
Víctimas	21	14	1	0	36
Población 2019 - 2020	13 365	13 365	13 365	13 365	13 365
Prevalencia*	15,7	10,4	0,74	0	26,9

*Prevalencia por 10 mil habitantes.

P: Número de casos x 100/ población

P: $36 \times 100/13365 = 0,26\%$

En la tabla presente podemos determinar que la prevalencia de los delitos sexuales fue de 26,9 por cada 10 mil habitantes, siendo la violación el tipo de delito sexual más frecuente con el 15,7 por cada 10 mil habitantes.

Tabla N°3. Tipificación de los delitos sexuales mediante los exámenes médico-legales de la Fiscalía del Cantón Biblián 2019 y 2020.

Delito Sexual	n:36	%
Violación sexual	21	58,3
Abuso sexual	14	38,9
Acoso sexual	1	2,8
Estupro sexual	0	0,0

Los delitos sexuales mediante el examen médico legal en el cantón Biblián, estuvieron caracterizados por, el 58,3% fueron violaciones sexuales infringidas a las víctimas, el 38,9% abuso sexual, el 2,8% acoso sexual y en nuestra investigación no se encontraron casos de estupro.

Tabla N°4. Correlación entre factores sociodemográficos de 36 víctimas, con el tipo de delitosexual en el Cantón Biblián 2019-2020

Factor sociodemográfico		Tipo de delito						Total		Valor p
		Violación		Abuso sexual		Acoso sexual		n:36	(%)	
		n:21	(%)	n:14	(%)	n:1	(%)			
Grupos de edad*	Niñez (0-9 años)	1	4,8	3	21,4	0	0	4	11,1	0,7
	Adolescencia (10 - 19 años)	14	66,7	9	64,3	0	0	23	63,8	
	Adultos/as (20-64 años)	6	28,6	2	14,3	1	100	9	25	
Residencia	Rural	19	90,5	12	85,7	0	0	21	58,3	0,03**
	Urbano	2	9,5	2	14,3	1	100	5	13,8	
Instrucción	Sin instrucción	1	0	0	0	0	0	1	2,7	0,1
	Con instrucción	20	95,2	14	100	1	100	35	97,2	
Sexo	Hombre	1	4,8	0	0	0	0	1	2,7	0,07
	Mujer	20	96,1	14	100	1	100	35	97,2	
Pareja legal	Sin pareja	15	71,4	14	100	1	100	30	83,3	0,65
	Con pareja	6	28,6	0	0	0	0	6	16,6	
Lugar del evento	Domicilio	7	33,3	9	64,3	0	0	16	44,4	0,06
	Fuera del domicilio	14	63,7	5	35,7	1	100	20	55,5	
Relación familiar	No familiar	8	38,1	4	28,6	0	0	12	33,3	0,47
	Familiar	13	61,9	10	71,4	1	100	24	66,6	
Embriaguez del agresor	Si	3	14,3	0	0	0	0	3	8,3	0,17
	No	18	85,7	14	100	1	100	33	91,6	

*: Estadístico: V de Cramer.

** : Estadísticamente significativo $p < 0,05$ (Estadístico: Coeficiente de contingencia).

En la presente tabla se puede observar que el residir en el sector rural se asoció con mayores frecuencias de delitos sexuales, siendo esta aseveración estadísticamente significativa ($p:0,03$).

8. DISCUSIÓN

De acuerdo a los datos obtenidos, la prevalencia de los delitos sexuales en el cantón Biblián es de 26,9 por cada 10 mil habitantes según la población en general en nuestro estudio, un valor muy por debajo de la media nacional para el año 2019 que es de 12 casos por cada 100 mujeres según datos realizados por el INEC (Instituto Ecuatoriano de estadísticas y censos) (11), de igual manera muy inferior al el informe de septiembre del 2016 de la OMS en el que 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones han sufrido delitos sexuales en la infancia (32). Además, según la fiscalía general en los primeros 8 meses del 2019. Fueron recibidas 9158 denuncias de las cuales 1331 se presentaron en Pichincha, 1066 en el Guayas y 415 en el Azuay (35). Mientras que en un estudio realizado en la provincia del Cañar Cantón Azogues en los años 2016 y 2017 se ha reportado 42 casos (15). presentando un porcentaje casi similar a la obtenida en la investigación siendo las ciudades con menos tasa de casos de delitos sexuales reportados, esto puede estar explicada por varios motivos, como el rasgo cultural que impide que las personas pongan las denuncias respectivas, además, y por la poca implicancia del sector salud en las actividades de la comunidad pueden restringir del conocimiento sobre el tema.

Según la edad las víctimas de delitos sexuales presento una edad media de 17 años, a su vez un 63.3% en adolescentes, al igual que Cerón G et al. (20), y el estudio realizado en Cuba en el Hospital Armando Milán (7) presentaron casos con mayor frecuencia en adolescente, mientras Novo N. (37) refleja el 50.8% en menores de edad. Los mismos que son un grupo vulnerable ya que no poseen autonomía, también son temerosos a los mecanismos de imposiciones o poder, además es una edad donde existe un desarrollo de los caracteres sexuales secundarios.

De acuerdo el sexo de la víctima el 97.2% de casos se presentó en el sexo femenino con datos similares en estudios realizados en Cuba en el Hospital Arnaldo Milian Castro en el que se estudió 77 adolescentes de las cuales el 90,9% eran del sexo femenino (7), según Saquicela V, (15) así mismo Cerón G et al (20), en el cual de los 30 casos 27 fueron mujeres, de igual forma Novo N (37) en donde 78,5% eran del sexo femenino, pero según el estudio de Ricondo S, et al (34), solo reportee el 12%. Según estos datos presentados se hace

evidente una violencia de género, en la cual las mujeres son vulnerables al tener mayor dependencia del hogar y físicamente son más vulnerables.

Respecto al área de residencia nuestros datos revelan que el 86.1% pertenecía al área rural, el que discrepa de los estudios realizados en Cuba en el Hospital Arnaldo Milian Castro en que se presenta el 87% reside en la zona Urbana, (7) y según Saquicela V. (15) con 74% de casos en la zona urbana. Es común que las mujeres que residen en áreas rurales presentan bajos niveles de educación, a su vez menos conocimiento de derechos de la mujer, además de aspectos culturales.

Según el nivel de instrucción el 50% tuvieron instrucción primaria, no se encuentran mayores datos para comparar según el estudio de Cerón G et al (20), el 97% de víctimas eran escolarizadas. En la literatura las mujeres con un menor nivel de instrucción al no contar con conocimientos de sus derechos y como prevenir la violencia se vuelven más vulnerables.

En nuestra investigación y sin datos para la discusión el 83.3% de mujeres solteras tiene mayor probabilidad de sufrir delitos sexuales.

Mientras que el parentesco del agresor el 55.6% de las veces es perpetrado por un familiar, Cerón Get al (20), señala que el 93% de los delitos es cometido por un conocido dentro del cual el 42,9% un familiar. Según el estudio realizados en Cuba en el Hospital Arnaldo Milian Castro (7), en cuanto la relación con el victimario el 98.7% era conocido por la víctima. Así mismo Saquicela V. (14), indica que el 56% de delitos son cometidos por personas conocidas de la víctima 56%. Por lo que la víctima esta más propensa ya que son personas que se encuentran diariamente en su círculo social y son dignos de confianza.

Los delitos fueron en su mayor parte son ejecutados en el domicilio de la víctima 44.4%, lo cual concuerda con diferentes estudios en el cual Cerón G et al (20), refiere que en el 73% el delito fue cometido en la vivienda de la víctima. De igual forma el estudio realizado por Saquicela V. (15) indica que la mayor parte de delitos sexuales fueron cometidos en el domicilio de la víctima con un 40%. Al ser en su mayoría estos delitos efectuados por un pariente es de esperar que se tenga acceso al domicilio de la víctima.

Dentro del tipo de delito cometido el 58,3% de los delitos fueron violaciones sexuales, el 38,9% abuso sexual, el 2,8% acoso sexual y en nuestra investigación no se encontraron casos de estupro. Al relacionar con lo reportado por la defensoría Pública. La cifra más alta correspondió a delitos contra la integridad sexual y reproductiva con 1.812 procesos, de los cuales 884 fueron por violación, 856 por abuso sexual y 72 por acoso sexual. (36).

Solo el 8,3% el agresor cometido el delito sexual en estado de embriaguez siendo un porcentaje bastante bajo el mismo que se corrobora con lo expuesto por Cerón G et al (20), con solo 2 casos en los reflejan estados de alicoramiento por parte del agresor, por lo que no representa un factor de riesgo.

Es evidente que el 90% de los delitos contra la libertad sexual no se denuncia, durante la investigación en la fiscalía del Cantón Biblián se pudo visualizar que la cantidad de denuncias es mínima en relación con los casos presentados, además en la mayor parte al ser adolescentes son las madres las que se oponen a continuar con la misma por dependencia económica. También el hecho de ser menor de edad y no contar con el apoyo y la consejería al denunciar los casos.

Dentro de las principales limitaciones del estudio, fueron el trámite administrativo que se requiere para la obtención de la información delicada como lo es de los delitos sexuales.

9. CONCLUSIONES

- Las víctimas de delitos sexuales estuvieron caracterizadas por tener una edad media de 17 años, adolescentes, en su mayor porcentaje fueron mujeres, del área rural, coninstrucción primaria, de estado civil solteras.
- Los delitos fueron en su mayor parte fueron ejecutados en el domicilio de la víctima, enmayor frecuencia cometidos por un familiar,
- La prevalencia de los delitos sexuales fue de 26,9 por cada 10 mil habitantes en elcantón de Biblián.
- Las violaciones y acoso sexual fueron los delitos sexuales más frecuentes presentados eneste estudio.

UCUENCA

- El residir en el sector rural, se asocia con el presentar un delito sexual.

10. RECOMENDACIONES

Es importante tomar en cuenta que, el denunciar cualquier tipo de delito sexual ayuda a determinar la prevalencia real de la ciudad, por ello se recomienda crear campañas de concientización para poder alcanzar las coberturas necesarias y poder generar planes estratégicos de acción.

La capacitación a la comunidad es vital, por ello recomendamos que a través de la academia se elaboren proyectos sobre derechos humanos, violencia de género, autocuidado, para que la población vulnerable logre identificar los límites para considerar acoso y violencia sexual.

Como recomendación adicional según lo encontrado en nuestros resultados como lo es, que en el sector rural se están dando la mayor parte de delitos sexuales, dotar de los insumos y herramientas necesarias para que escuelas, familias rurales, puedan cuidar de su salud sexual y reproductiva, haciéndoles partícipes de los proyectos a los propios líderes de las comunidades para tener una mejor adherencia a estos planes.

11. REFERENCIAS

1. Tabares C, Bedoya O. L, Angulo H, Viveros M, Prada L, Cortes L, Salcedo M. Identificación de criterios de orden legal y científico en el derecho probatorio del sistema penal que incidieron en el procedimiento de sentencias de los enjuiciados por delitos sexuales entre el 2009- 2010 en dos municipios del Valle del Cauca. Rev Crim. 2016; 58:123–40.
2. OTOYA L. El delito de Abuso Sexual y su incidencia en la provincia del Guayas en los años 2011 – 2012. [pregrado]. Universidad Laica Vicente Rocafuerte Guayaquil. 2014; <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/484>
3. Castro D. Investigación de los Delitos Sexuales Violación. Conceptos Medico Legales [Internet]. Sexología Forense. Pag 1-28 Available from: <http://www.bvs.hn/Honduras/SexologiaForense/pdf/SexologiaForense-2.pdf>
4. Ministerio de Salud Pública. Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 – 2021. <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub>
5. La organización mundial de la Salud y OPS. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. 2013. Available from: <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/en/index.html>
6. OMS. Violencia contra la mujer. 8 mazo del 2021 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
7. Amnistía Internacional. Datos y cifras de violencia sexual. Sección Española. 22 de noviembre del 2018. Available from: file:///C:/Users/Personal/Downloads/Datos_y_cifras_VS.pdf
8. Nieto M. Hernández J. Esquivia L. Garzon P. Diseño del cuestionario de indicadores psicológicos y comportamentales de agresores sexuales (ipcas). [grado] Universidad Católica de Colombia facultad de psicología curso de especial interés en perfilación criminal aplicada a la investigación del delito violento. Bogotá d.c. noviembre de 2019
9. González J, Viera T, Loy B, Martínez M, Espino M, Gómez R. Caracterización de los adolescentes víctimas de delito sexual evaluados en la comisión de psiquiatría-forense infanto- juvenil. Acta Medica del Centro. 2019; vol. 13(No. 1)
10. INEC. Encuesta Nacional de Relaciones Familiares Y Violencia de Genero Contra Las Mujeres. 2019. p. 49. Available from: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf
11. INEC ECUADOR. Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU. 2019. pag

77. Available from:[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales resultados ENVIGMU 2019.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales_resultados_ENVIGMU_2019.pdf)
12. III PARTE. DATOS Y ESTADÍSTICAS <https://tbinternet.ohchr.org>
13. Camacho G. La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Quito 2014. https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
14. Ernst M. Los delitos sexuales en el Ecuador. Aportes Andinos No.18. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; febrero 2007. 10 p. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/867>
15. Saquicela V. alcaldía de Azogues. 2155-boletin-estadistico-2016-2017.<https://www.azogues.gob.ec/portal/index.php/gestion-de-riesgos/send/44-gestion-de-riesgos/2155-boletin-estadistico-2016-2017>
16. Mejia Papillon U, Bolaños Cardozo J, Mejia Rodriguez A. Delitos contra la LibertadSexual. Acta méd. Peruana. vol.32 no.3 Lima jul./set. 2015
17. Defensoría Pública del Ecuador. Delitos sexuales.https://www.defensoria.gob.ec/?page_id=177
18. Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica yel Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.
19. Benedith L. Comportamiento clinico y epidemiologico del abuso sexual en niños y niñas atendidos en el Hospital Aleman Nicaraguense de enero a diciembre del 2014. [posgrado] Universidad Autónoma de Nicaragua. Nicaragua febrero 2015. <file:///C:/Users/Personal/Downloads/45315.pdf>
20. Cerón G, Roa S, Salcedo M. Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007 - 2015. Rev Univ. Salud. 2017;19(2):226-236. DOI: <http://dx.doi.org/10.22267/rus.171902.85>
21. López J, Sánchez F, Herrera D, Martínez F, Rubio M, Gil v, Santiago A, Gómez M. Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Ministerio del Interior, secretaria del estado de Seguridad, Gabinete de Coordinación y estudios. España. 2019. <file:///C:/Users/Personal/Downloads/eelitos%20dexuales%20esps%C3%B1s.pdf>
22. Camaño Illescas J. El delito de violación a menores de edad en el Ecuador. [pregrado]Universidad de Cuenca; junio 2015. Pag 1-74

23. Código Orgánico Integral Penal. Violación, Art 171. República del Ecuador, Asamblea Nacional, Registro Oficial N° 180. 2014
24. Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Abuso sexual. OASH. 2019; <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/sexual-assault-and-rape/sexual-assault>
25. Nuñez M. Qué es el abuso sexual a menores y por qué la relevancia de una educación sexual integral. Revista Para el Aula – IDEA - Edición N° 27(2018). https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-07/pea_027_0004.pdf
26. Universidad Complutense de Madrid. Guía de prevención y detección del acoso sexual, acoso sexista y acoso por orientación sexual e identidad o expresión de género. Madrid. Marzo del 2017. https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-1465/guia_UCM_acoso_online.pdf
27. Orellana Viñan D. Anteproyecto de la ley reformativa al código orgánico integral penal sobre la tipificación y sanción que se establece al delito de estupro. [pregrado]. Universidad Central del Ecuador; 2016.
28. Galarza M. Eficacia del uso de la escala de gravedad de lesiones genitales (GISS) en comparación con la observación simple directa durante el examen sexológico forense en presuntas víctimas de violencia sexual, mayores de 12 años, en la UAPI Flagrantes – Quito, en el periodo enero – junio 2018. [posgrado]. Universidad Central del Ecuador; 2018
29. Vacaflor S, Carvajal H, Fernandez X, Peducase A. Protocolo de atención de la violencia sexual en los servicios de urgencias médicas. Rev Mex Med Forense, 2017, 2(1):67-76. Available from: <https://www.medigraphic.com/pdfs/forense/mmf-2017/mmf171h.pdf>
30. Clifton E. Violación. MANUAL MSD versión para público en general. Abril 2020. Available from: <https://www.msmanuals.com/es/hogar/salud-femenina/violencia-dom%C3%A9stica-y-violaci%C3%B3n/violaci%C3%B3n>
31. Clifton E. Examen médico de la víctima de violación. MANUAL MSD Versión paraprofesionales. Abril. 2020. Available from: <https://www.msmanuals.com/es-ec/professional/ginecolog%C3%ADa-y-obstetricia/violencia-dom%C3%A9stica-y-violaci%C3%B3n/examen-m%C3%A9dico-de-la-v%C3%ADctima-de-violaci%C3%B3n>
32. Berlinerblau V. Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. UNICEF. [Internet]. [mayo, 2017]. Disponible en https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf
33. Geo violencia sexual. Prevalencia de la violencia sexual: las cifras [Internet]. [noviembre 19, 2021]. Disponible en <https://geoviolenciasexual.com/3-prevalencia-de-la->

violencia-sexual-las- cifras/

34. Ricondo S, Burgos A, Jimenez I. las cifras importan datos para entender la violencia sexual. [Internet]. [noviembre, 2020]. Disponible en https://www.drogasgenero.info/wp-content/uploads/LasCifrasImportan_Noctambulas_FSC_c.pdf

35. Primicias. [Internet]. [19 ago 2019]. Disponible en <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/delitos-sexuales-mujeres-victimas/>

36. Primicias. [Internet]. [6 jul 2020]. Disponible en <http://redpo.mercosur.int/es/ecuador-delitos- contra-la-integridad-sexual-tienen-mayor-demanda-en-la-defensoria-publica-2/>

37. Novo N. Violencia sexual contra menores en España: datos y tendencias [Internet]. [noviembre 17, 2021]. Disponible en <https://geoviolenciasexual.com/violencia-sexual-contra-menores-en-espana-datos-y-tendencias/>

11. ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables

Variable	Definición	Dimensión	Indicador	Escala
Edad	Tiempo que lleva viviendo una persona desde su nacimiento.	Temporal	Informe médico-legal	Númerica discreta
Sexo	Según las características fisiológicas y biológicas	Genero	Informe médico-legal	Nominal - 1 Mujer - 2 Hombre
Estado civil	Condición de una persona según el registro civil en función de si tiene o no pareja y su situación legal al respecto	Conyugal	Informe médico-legal	Nominal - 1 Soltera - 2 Casada - 3 Unión libre - 4 Divorciada - 5 Viuda
Residencia	Lugar donde la persona reside.	Geográfica	Informe médico-legal	Nominal -1 Urbana -2 Rural
Instrucción	Grado de instrucción que tiene La persona	Grado de instrucción	Informe médico-legal	Ordinal -1 Analfabeto -2 Primaria -3 Secundaria -4 Superior
Delito sexual	Son todos los delitos que vulneran la libertad sexual y reproductiva de una persona	Delito sexual	Informe médico-legal	Nominal -1 Violación -2 Abuso sexual -3 Acoso sexual -4 Estupro
Lugar del delito	Lugar donde ocurrió el delito	Lugar	Informe médico-legal	Nominal -1 Domicilio de la víctima -2 Domicilio del agresor -3 Campo abierto -4 Lugar de diversión -5 Otra institución
Parentesco con el agresor	Vínculo jurídico entre dos personas en razón de la consanguinidad, del matrimonio o de la adopción	Parentesco	Informe médico-legal	Nominal - 1 Abuelo -2 Padre -3 Tío -4 Primo -5 Otro familiar -6 Ningún parentesco
Embriaguez Del agresor	Estado fisiológico inducido por el consumo de alcohol.	Ebriedad	Informe médico-legal	1 SI 2 NO

Anexo 2. Formulario de recolección de datos

UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



MAESTRIA LEGAL Y FORENSE

PREVALENCIA Y CARACTERIZACIÓN DE DELITOS SEXUALES EN EL CANTÓN BIBLIÁN, AÑOS 2019 A 2020.

Formulario N°

DATOS DE LA VÍCTIMA

1. Edad en años cumplidos:
2. Sexo: 1) Hombre 2) Mujer
3. Residencia: 1) Urbano 2) Rural
4. Instrucción: 1) Analfabeta/o 2) Primaria 3) Secundaria 4) Superior
5. E. Civil: 1) Soltero/a 2) casado/a 3) Unión libre 4) Divorciado/a 5) Viudo/a
6. Delito sexual: 1) Violación 2) Abuso sexual 3) Acoso sexual 4) Estupro
7. Lugar donde ocurrió el delito sexual: 1) Domicilio de la víctima 2) Domicilio del agresor 3) Campo abierto 4) Lugar de diversión 5) Otra institución
8. Parentesco del agresor: 1) abuelo 2) padre 3) tío 4) primo 5) otro familiar 6) ningún parentesco
9. Embriaguéz del agresor: 1) Si 2) No

DATOS PERSONALES DEL AGRESOR

10. Edad en años cumplidos:
11. Sexo: 1) Hombre 2) Mujer
12. Instrucción del agresor: 1) Analfabeta/o 2) Primaria 3) Secundaria 4) Superior
13. E. Civil: 1) Soltero/a 2) casado/a 3) Unión libre 4) Divorciado/a 5) Viudo/a

Anexo 3. Cronograma

Actividades	Tiempo						Responsable
	Primer trimestre			Segundo trimestre			
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	
Elaboración del protocolo y aprobación	X						Jessica Urgiles
Elaboración del marco teórico.		X	X				Jessica Urgiles
Levantamiento de la información				X			Jessica Urgiles
Tabulación y análisis estadístico					X		Jessica Urgiles
Presentación del informe final					X	X	Jessica Urgiles